



PERMISO/FERIADO

DECRETO AFECTO N° 001583

08 ABR 2019

LA UNION,

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 101, 102 y 103, que dicen relación a feriado legal. Y artículo 108 que se refiere a permiso administrativo de La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La solicitud que se adjunta. El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde de La Unión, a don ALDO PINUER SOLIS.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Alcalde de la Comuna, Don **ALDO PINUER SOLIS, CI. 8.074.172-3, Gr.04**, para que haga uso de 2 días de feriado legal 2018, el 17 y 18 de abril de 2019.-

2.- DESIGNASE Alcalde de La Unión subrogante, a la funcionaria doña **LORETO CABEZAS SOTO, Administrador Municipal Gr.06**, el 17 y 18 de abril de 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



APS/MDO/lrm.
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Funcionarios
Carpeta funcionarios
Depto. Personal